



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 572-2022-R

Lambayeque, 08 de junio del 2022

#### VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria Virtual N° 017-2022-CU, de fecha 03 de junio de 2022, sobre reconfirmación de la comisión encargada de evaluar el cambio de régimen de los Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, con Resolución N° 240-2021-CU, de fecha 15 de junio de 2021, el Consejo Universitario nombró una Comisión encargada de evaluar el Cambio de Régimen de los Docentes, presidida por el Dr. Sergio Bravo Idrogo, Vicerrector de Investigación, e integrada por el Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y el M.Sc. Jorge Luis Chanamé Céspedes, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Que, debido al cambio de autoridades, es necesario reconfirmar la comisión encargada de evaluar el Cambio de Régimen de los Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, el Consejo Universitario, en la sesión extraordinaria virtual N° 017-2022-CU, de fecha 03 de junio de 2022, acordó reconfirmar la comisión encargada de evaluar el Cambio de Régimen de los Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la cual estará presidida por el Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta, Vicerrector de Investigación, e integrada por el Dr. César Augusto Monteza Arbulú, Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, y el M.Sc. Jorge Luis Chanamé Céspedes, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Que, mediante Resolución N° 286-2022-CU, de fecha 03 de junio de 2022, se reconfirma la comisión encargada de evaluar el Cambio de Régimen de los Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la cual estará presidida por el Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta, Vicerrector de Investigación, e integrada por el Dr. José Máximo Gómez Navarro, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y el M.Sc. Jorge Luis Chanamé Céspedes, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Que, por error involuntario se ha consignado en la Resolución N° 286-2022-CU, como miembro de la comisión al Dr. José Máximo Gómez Navarro, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, por lo que debe corregirse en el sentido de integrar en la citada resolución al Dr. César Augusto Monteza Arbulú, Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – Establecer que la comisión encargada de evaluar el Cambio de Régimen de los Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, reconfirmada por Resolución N° 286-2022-CU, de fecha 03 de junio de 2022, será integrada por:

- |   |            |
|---|------------|
| – Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta,<br>Vicerrector de Investigación   | Presidente |
| – Dr. César Augusto Monteza Arbulú<br>Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias | Miembro    |
| – M.Sc. Jorge Luis Chanamé Céspedes,<br>Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas                        | Miembro    |



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCIÓN N° 572-2022-R

Lambayeque, 08 de junio del 2022

**Artículo 2°.** - Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, Facultad de Ciencias Biológicas, miembros de la comisión, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

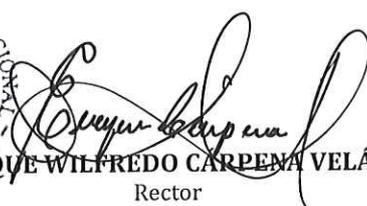
REGISTRESE COMUNIQUESE y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE - PERU  
PEDRO RUIZ GALLO

**Abg. FREDY SAENZ CALVAY**  
Secretario General

stn



UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTOR  
LAMBAYEQUE - PERU  
PEDRO RUIZ GALLO

**DR. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ**  
Rector